

ASUNTO:

**SOLICITUD DE MEDIDAS URGENTES EN LA ALCAYNA
POR LLUVIAS TORRENCIALES**

D^a. ANA HUIDOBRO ZULUETA, con DNI 72.243.172-B como Presidenta de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación La Alcaya con CIF: G-30232060, ante el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura

EXPONE:

Que como continuación a nuestra conversación telefónica con la Concejala Fuensanta Martínez, con relación a la tormenta que afecta en estos momentos gravemente a nuestra urbanización con descarga de fuerte lluvia

SOLICITA:

Medidas urgentes con maquinaria adecuada a tal fin para achicar agua y limpieza en las principales avenidas y calles inundadas de la urbanización tan pronto dispongan de ella.

La Alcaya, 12 de septiembre de 2019



Fdo.: D^a. Ana Huidobro Zulueta

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

A/A

**Alcaldía / D^a. Esther Clavero
Concejalía de Vía Pública y Urbanizaciones / D^a. Fuensanta Martínez
Emergencias 112**

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G30232060

ENTIDAD DE CONSERVACION URBANISTICA LA ALCAYNA

Dirección: Avenida Picos de Europa

Molina de Segura 30507 (Murcia-España)

Teléfono de contacto: 968619011

Correo electrónico: marie@eucclaalcayna.es

Número de registro:	190112467382
Fecha y hora de presentación:	12/09/2019 12:57:40
Fecha y hora de registro:	12/09/2019 12:57:40
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Ayuntamiento de Molina de Segura

Asunto: SOLICITUD DE MEDIDAS URGENTES EN LA ALCAYNA POR LLUVIAS TORRENCIALES

Expone: Que como continuación a nuestra conversación telefónica con la Concejala Fuensanta Martínez, con relación a la tormenta que afecta en estos momentos gravemente a nuestra urbanización con descarga de fuerte lluvia

Solicita: Medidas urgentes con maquinaria adecuada a tal fin para achicar agua y limpieza en las principales avenidas y calles inundadas de la urbanización tan pronto dispongan de ella.

Documentos anexados:

S19087 - S19087.pdf (Huella digital: 0ee2fe784acd1c7edebfcc71fa6f4e3746e4e9cc)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.